



## MEMORANDO INDIVIDUAL

**N° Radicado: 2024I-VBOG-071807**

**Fecha: 2024-09-30 17:32:45**

**PARA:** CAROLINA PABÓN SILVA  
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

**DE:** CESAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ  
1140100 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**Asunto: Solicitud trámite prorrogas OC aseo y cafetería**

Respetada dra. Carolina,

Atentamente, le solicitamos su gestión para adelantar el trámite de prórroga de las siguientes Ordenes de Compra, con plazo hasta el 7 de octubre de 2024:

OC 121513 de 2023, Interno No. 4855 de 2023

OC 123542 de 2023, Interno No. 5104 de 2023

OC 123538 de 2023 Interno No. 5099 de 2023

OC 121521 de 2023 Interno No. 4838 de 2023

OC 123372 de 2023 Interno 5097 de 2023

OC 121514 de 2023 Interno 4841 de 2023

OC 121515 de 2023 Interno 4884 de 2023

OC 123537 de 2023 Interno 5101 de 2023

OC 121512 de 2023 Interno 4980 de 2023

OC 121523 de 2023 Interno 4842 2023

Lo anterior, en razón a que se dispone de un saldo en el presupuesto que permite cubrir los días correspondientes desde el 1 de octubre de 2024.

Para lo anterior, se adjuntan en el siguiente link, los documentos soporte de cada una de las órdenes.

[DOCUMENTOS OC](#)



Cordialmente,

CESAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 0150-20

Proyectado por: XIMENA MARIA RASGO CUELLO

Revisado por: WILLIAM BARROS ORCASITAS

Aprobado por:

Copia Interna a:

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	420713
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	123538

<b>Entidad compradora:</b>	Instituto Nacional de Vías
<b>Nombre del solicitante:</b>	Carolina Pabón Silva
<b>Proveedor:</b>	UNIÓN TEMPORAL SERTOP
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Aseo y Cafetería IV

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2024-09-30 16:18:56

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-09-30	2024-10-07

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
102648	CDP ASEO Y CAFETERIA 2023	CDP -62223	CDP	62223
115854	VF ASEO Y CAFETERIA 2024	VF-55023	VF	55023
128068	CDP--ADICION	CDP-160424	CDP	160424

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R3 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	2200293.00	CDP -62223	19802637.00
2	ays04--R3 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	9.0	Mes	4400586.00	CDP -62223	39605274.00
3	ays04--R3 - Jabón para loza 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	13872.00	CDP -62223	124848.00
4	ays04--R3 - Jabón en barra azul (Compra) - 2	9.0	Unidad	2896.00	CDP -62223	26064.00
5	ays04--R3 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 3	9.0	Unidad	3309.75	CDP -62223	29787.75
6	ays04--R3 - Líquido desengrasante (Compra) - 2	9.0	Unidad	10282.50	CDP -62223	92542.50
7	ays04--R3 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	6259.50	CDP -62223	56335.50
8	ays04--R3 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	11394.00	CDP -62223	102546.00
9	ays04--R3 - Creolina 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	2153.60	CDP -62223	19382.40
10	ays04--R3 - Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra) - 1	9.0	Unidad	1503.20	CDP -62223	13528.80
11	ays04--R3 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 1	9.0	Unidad	2261.60	CDP -62223	20354.40
12	ays04--R3 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 1	9.0	Unidad	5511.75	CDP -62223	49605.75

13	ays04--R3 - Mantenedor de pisos (Compra) - 1	9.0	Unidad	12599.25	CDP -62223	113393.25
14	ays04--R3 - Abrillantador para piso laminado (Compra) - 1	9.0	Unidad	4252.50	CDP -62223	38272.50
15	ays04--R3 - Ambientador 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	12402.00	CDP -62223	111618.00
16	ays04--R3 - Insecticida 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	13914.00	CDP -62223	125226.00
17	ays04--R3 - Limpienes 5 (Compra) - 2	9.0	Unidad	1832.00	CDP -62223	16488.00
18	ays04--R3 - Bayetilla 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	2262.40	CDP -62223	20361.60
19	ays04--R3 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	2262.40	CDP -62223	20361.60
20	ays04--R3 - Esponjilla 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	1900.80	CDP -62223	17107.20
21	ays04--R3 - Esponjilla 4 (Compra) - 4	9.0	Unidad	668.80	CDP -62223	6019.20
22	ays04--R3 - Escoba 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	1584.00	CDP -62223	14256.00
23	ays04--R3 - Trapero 2 (Compra) - 1	9.0	Unidad	3946.50	CDP -62223	35518.50
24	ays04--R3 - Trapero 3 (Compra) - 1	9.0	Unidad	4071.75	CDP -62223	36645.75
25	ays04--R3 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	9.0	Unidad	2108.80	CDP -62223	18979.20
26	ays04--R3 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	2620.80	CDP -62223	23587.20
27	ays04--R3 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 6	9.0	Unidad	3048.00	CDP -62223	27432.00

28	ays04--R3 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 6	9.0	Unidad	3177.60	CDP -62223	28598.40
29	ays04--R3 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 6	9.0	Unidad	5499.00	CDP -62223	49491.00
30	ays04--R3 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 6	9.0	Unidad	5832.00	CDP -62223	52488.00
31	ays04--R3 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 6	9.0	Unidad	5832.00	CDP -62223	52488.00
32	ays04--R3 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 6	9.0	Unidad	6669.00	CDP -62223	60021.00
33	ays04--R3 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 6	9.0	Unidad	7942.50	CDP -62223	71482.50
34	ays04--R3 - Guantes 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	4504.50	CDP -62223	40540.50
35	ays04--R3 - Guantes 4 (Compra) - 2	9.0	Unidad	5046.00	CDP -62223	45414.00
36	ays04--R3 - Guantes 7 (Compra) - 1	9.0	Unidad	4938.00	CDP -62223	44442.00
37	ays04--R3 - Papel higiénico 5 (Compra) - 8	9.0	Unidad	46020.00	CDP -62223	414180.00
38	ays04--R3 - Toallas para manos 8 (Compra) - 10	9.0	Unidad	63630.00	CDP -62223	572670.00
39	ays04--R3 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	19273.50	CDP -62223	173461.50
40	ays04--R3 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 10	9.0	Unidad	55860.00	CDP -62223	502740.00
41	ays04--R3 - Mezclador 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	3195.00	CDP -62223	28755.00
42	ays04--R3 - Servilleta papel (Compra) - 6	9.0	Unidad	7483.50	CDP -62223	67351.50

43	ays04--R3 - Filtro para greca 3 (Compra) - 2	9.0	Unidad	3393.00	CDP -62223	30537.00
44	ays04--R3 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 1	9.0	Unidad	1123.20	CDP -62223	10108.80
45	ays04--R3 - Café 1 (Compra) - 14	9.0	Unidad	133402.50	CDP -62223	1200622.50
46	ays04--R3 - Azúcar 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	13923.00	CDP -62223	125307.00
47	ays04--R3 - Panela (Compra) - 1	9.0	Unidad	3393.60	CDP -62223	30542.40
48	ays04--R3 - Sal 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	512.80	CDP -62223	4615.20
49	ays04--R3 - Aromática de panela (Compra) - 6	9.0	Unidad	14512.50	CDP -62223	130612.50
50	ays04--R3 - Agua potable 4 (Compra) - 4	9.0	Unidad	28506.00	CDP -62223	256554.00
51	ays04--R3 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 0	9.0	Unidad	186.46	CDP -62223	1678.14
52	ays04--R3 - Recogedor de basura 2 (Compra) - 0	9.0	Unidad	458.31	CDP -62223	4124.79
53	ays04--R3 - Vasos 1 (Compra) - 0	9.0	Unidad	137.98	CDP -62223	1241.82
54	ays04--R3 - Cuchara (Compra) - 1	9.0	Unidad	2100.25	CDP -62223	18902.25
55	ays04--R3 - Platos 1 (Compra) - 0	9.0	Unidad	1236.31	CDP -62223	11126.79
56	ays04--R3 - Platos 5 (Compra) - 0	9.0	Unidad	824.21	CDP -62223	7417.89
57	ays04--R3 - Pocillos (Compra) - 0	9.0	Unidad	687.02	CDP -62223	6183.18

58	ays04--R3 - Tijeras de cocina (Compra) - 0	9.0	Unidad	50.71	CDP -62223	456.39
59	ays04--R3 - Organizador porta escobas (Compra) - 0	9.0	Unidad	35.03	CDP -62223	315.27
60	ays04--R3 - Balde (Compra) - 0	9.0	Unidad	297.02	CDP -62223	2673.18
61	ays04--R3 - Bandeja 1 (Compra) - 0	9.0	Unidad	48.12	CDP -62223	433.08
62	ays04--R3 - Bandeja 3 (Compra) - 0	9.0	Unidad	23.30	CDP -62223	209.70
63	ays04--R3 - Papelera 3 (Compra) - 0	9.0	Unidad	43.19	CDP -62223	388.71
64	ays04--R3 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP -62223	0.00
65	ays04--R3 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP -62223	0.00
66	ays04--R3 - AIU	1.0	Unidad	6461634.61	CDP -62223	6461634.61
67	ays04--R3 - IVA	1.0	Unidad	2414497.47	CDP -62223	2414497.47
68	ays04--R3 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	0.87	Día	2200293.00	CDP-160424	1914254.91
69	ays04--R3 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	0.87	Día	4400586.00	CDP-160424	3828509.82
70	ays04--R3 - Jabón para loza 1 (Compra) - 2	0.87	Unidad	13872.00	CDP-160424	12068.64
71	ays04--R3 - Jabón en barra azul (Compra) - 2	0.87	Unidad	2896.00	CDP-160424	2519.52
72	ays04--R3 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 3	0.87	Unidad	3309.75	CDP-160424	2879.48

73	ays04--R3 - Líquido desengrasante (Compra) - 2	0.87	Unidad	10282.50	CDP-160424	8945.78
74	ays04--R3 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 2	0.87	Unidad	6259.50	CDP-160424	5445.77
75	ays04--R3 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 3	0.87	Unidad	11394.00	CDP-160424	9912.78
76	ays04--R3 - Creolina 1 (Compra) - 1	0.87	Unidad	2153.60	CDP-160424	1873.63
77	ays04--R3 - Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra) - 1	0.87	Unidad	1503.20	CDP-160424	1307.78
78	ays04--R3 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 1	0.87	Unidad	2261.60	CDP-160424	1967.59
79	ays04--R3 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 1	0.87	Unidad	5511.75	CDP-160424	4795.22
80	ays04--R3 - Mantenedor de pisos (Compra) - 1	0.87	Unidad	12599.25	CDP-160424	10961.35
81	ays04--R3 - Abrillantador para piso laminado (Compra) - 1	0.87	Unidad	4252.50	CDP-160424	3699.68
82	ays04--R3 - Ambientador 1 (Compra) - 3	0.87	Unidad	12402.00	CDP-160424	10789.74
83	ays04--R3 - Insecticida 1 (Compra) - 2	0.87	Unidad	13914.00	CDP-160424	12105.18
84	ays04--R3 - Limpiones 5 (Compra) - 2	0.87	Unidad	1832.00	CDP-160424	1593.84
85	ays04--R3 - Bayetilla 1 (Compra) - 2	0.87	Unidad	2262.40	CDP-160424	1968.29

86	ays04--R3 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	0.87	Unidad	2262.40	CDP-160424	1968.29
87	ays04--R3 - Esponjilla 1 (Compra) - 4	0.87	Unidad	1900.80	CDP-160424	1653.70
88	ays04--R3 - Esponjilla 4 (Compra) - 4	0.87	Unidad	668.80	CDP-160424	581.86
89	ays04--R3 - Escoba 1 (Compra) - 1	0.87	Unidad	1584.00	CDP-160424	1378.08
90	ays04--R3 - Trapero 2 (Compra) - 1	0.87	Unidad	3946.50	CDP-160424	3433.46
91	ays04--R3 - Trapero 3 (Compra) - 1	0.87	Unidad	4071.75	CDP-160424	3542.42
92	ays04--R3 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	0.87	Unidad	2108.80	CDP-160424	1834.66
93	ays04--R3 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 6	0.87	Unidad	2620.80	CDP-160424	2280.10
94	ays04--R3 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 6	0.87	Unidad	2620.80	CDP-160424	2280.10
95	ays04--R3 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 6	0.87	Unidad	3177.60	CDP-160424	2764.51
96	ays04--R3 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 6	0.87	Unidad	5499.00	CDP-160424	4784.13
97	ays04--R3 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 6	0.87	Unidad	5832.00	CDP-160424	5073.84
98	ays04--R3 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 6	0.87	Unidad	5832.00	CDP-160424	5073.84
99	ays04--R3 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 6	0.87	Unidad	6669.00	CDP-160424	5802.03
100	ays04--R3 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 6	0.87	Unidad	7942.50	CDP-160424	6909.98

101	ays04--R3 - Guantes 1 (Compra) - 2	0.87	Unidad	4504.50	CDP-160424	3918.92
102	ays04--R3 - Guantes 4 (Compra) - 2	0.87	Unidad	5046.00	CDP-160424	4390.02
103	ays04--R3 - Guantes 7 (Compra) - 1	0.87	Unidad	4938.00	CDP-160424	4296.06
104	ays04--R3 - Papel higiénico 5 (Compra) - 8	0.87	Unidad	46020.00	CDP-160424	40037.40
105	ays04--R3 - Toallas para manos 8 (Compra) - 10	0.87	Unidad	63630.00	CDP-160424	55358.10
106	ays04--R3 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 6	0.87	Unidad	19273.50	CDP-160424	16767.95
107	ays04--R3 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 10	0.87	Unidad	55860.00	CDP-160424	48598.20
108	ays04--R3 - Mezclador 1 (Compra) - 2	0.87	Unidad	3195.00	CDP-160424	2779.65
109	ays04--R3 - Servilleta papel (Compra) - 6	0.87	Unidad	7483.50	CDP-160424	6510.65
110	ays04--R3 - Filtro para greca 3 (Compra) - 2	0.87	Unidad	3393.00	CDP-160424	2951.91
111	ays04--R3 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 1	0.87	Unidad	1123.20	CDP-160424	977.18
112	ays04--R3 - Café 1 (Compra) - 14	0.87	Unidad	133402.50	CDP-160424	116060.18
113	ays04--R3 - Azúcar 1 (Compra) - 3	0.87	Unidad	13923.00	CDP-160424	12113.01
114	ays04--R3 - Panela (Compra) - 1	0.87	Unidad	3393.00	CDP-160424	2951.91
115	ays04--R3 - Sal 1 (Compra) - 1	0.87	Unidad	512.80	CDP-160424	446.14

116	ays04--R3 - Aromática de panela (Compra) - 6	0.87	Unidad	14512.50	CDP-160424	12625.88
117	ays04--R3 - Agua potable 4 (Compra) - 4	0.87	Unidad	28506.00	CDP-160424	24800.22
118	ays04--R3 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 0	0.87	Unidad	186.46	CDP-160424	162.22
119	ays04--R3 - Recogedor de basura 2 (Compra) - 0	0.87	Unidad	458.31	CDP-160424	398.73
120	ays04--R3 - Recogedor de basura 2 (Compra) - 0	0.87	Unidad	458.31	CDP-160424	398.73
121	ays04--R3 - Vasos 1 (Compra) - 0	0.87	Unidad	137.98	CDP-160424	120.04
122	ays04--R3 - Cuchara (Compra) - 1	0.87	Unidad	2100.25	CDP-160424	1827.22
123	ays04--R3 - Platos 1 (Compra) - 0	0.87	Unidad	1236.31	CDP-160424	1075.59
124	ays04--R3 - Platos 1 (Compra) - 0	0.87	Unidad	1236.31	CDP-160424	1075.59
125	ays04--R3 - Platos 5 (Compra) - 0	0.87	Unidad	824.21	CDP-160424	717.06
126	ays04--R3 - Pocillos (Compra) - 0	0.87	Unidad	687.02	CDP-160424	597.71
127	ays04--R3 - Tijeras de cocina (Compra) - 0	0.87	Unidad	50.71	CDP-160424	44.12
128	ays04--R3 - Organizador porta escobas (Compra) - 0	0.87	Unidad	35.03	CDP-160424	30.48
129	ays04--R3 - Balde (Compra) - 0	0.87	Unidad	297.02	CDP-160424	258.41
130	ays04--R3 - Bandeja 1 (Compra) - 0	0.87	Unidad	48.12	CDP-160424	41.86

131	ays04--R3 - Bandeja 3 (Compra) - 0	0.87	Unidad	23.30	CDP-160424	20.27
132	ays04--R3 - Papelera 3 (Compra) - 0	0.87	Unidad	43.19	CDP-160424	37.58
133	ays04--R14 - AIU	1.0	Unidad	624624.98	CDP-160424	624624.98

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

Se proroga hasta el día 7 de octubre de 2024 a solicitud del Área y el Proveedor, Orden de compra 123538.



Firmado  
digitalmente por  
MARGARETH SOFIA  
SILVA MONTAÑA

Firma ordenador del gasto  
Nombre: Margareth sofia silva  
Documento: 52714457



Firma de proveedor  
Nombre: HUGO USME  
Documento: 70.952.636



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1962**

**BELLO**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

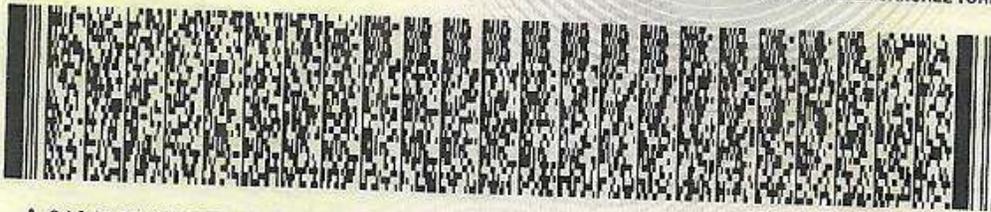
**1.55**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**09-OCT-1980 BELLO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0104900-00025182-F-0032323141-20080717

0001127327A 1

2170011948

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.323.141**  
**GOMEZ MUÑOZ**

APELLIDOS  
**LEOPOLDINA DEL SOCORRO**

NOMBRES

*Leopoldina Gomez Muñoz*

FIRMA



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**39563-T**

**LEOPOLDINA DEL SOCORRO  
GOMEZ MUÑOZ**

**C.C. 32.323.141**

**RESOLUCION INSCRIPCION 049**

**FECHA 28-VII-94**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA**

Presidente

00046732

CARVAJAL S.A

02/92-20005

*Leopoldina Gómez Muñoz*

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

08B24EAB4297EE91

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEOPOLDINA DEL SOCORRO GOMEZ MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32323141 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 39563-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



SOLICITUD ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 2 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 123538 DE 2023 No. INTERNO 5099 DE 2023.

1. OBJETO:

**“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y MAQUINARIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS R3”**

2. CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SERTOP con NIT. 901.677.370-4, conformado por TOP ECO CLEANING SAS Nit. 901.615.399-1, con un porcentaje de participación del 50% y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL Nit. 800.249.637-3, con un porcentaje de participación de 50%.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

ESTADO CONTRACTUAL:	En ejecución
FECHA DE EMISION DE LA OC	29 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIACIÓN:	19 de enero de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	04 de septiembre de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN PRORROGA:	30 de septiembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$72.305.691,28
VALOR ADICIÓN:	\$ 9.133.734,68
VALOR TOTAL:	\$81.439.425,96
VALOR EJECUTADO A 31 DE AGOSTO DE 2024:	\$72.305.691,28
SALDO POR EJECUTAR A 31 DE AGOSTO DE 2024:	\$9.133.734,68
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 30 DE JUNIO DE 2024:	85.20%
ADICION No. 2 SOLICITADA:	<b>\$ 20.094.225</b>
PRORROGA No. 2 SOLICITADA:	Hasta el 30 de noviembre de 2024, o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

---

**Instituto Nacional de Vías, Invías**

Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 377 0600

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

Correo institucional: [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)



#### 4. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.

El Instituto Nacional de Vías, para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento con suministro de elementos, en la Región No. 3 (Antioquia), suscribió la Orden de Compra No. 123538 de 2023 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 5099 de 2023, con la firma: **UNIÓN TEMPORAL SERTOP**, en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, cuya vigencia es hasta el 7 de octubre.

La Orden de Compra No. 123538 de 2023 No. interno 5099 de 2023, tiene vigencia hasta el 30 de septiembre del año en curso, y en cumplimiento a la misión funcional de la Entidad y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 9 de 1979 “ Art. 8 (..) los empleadores están obligados, entre otros a “d) Adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo”, así como, de “c) Responsabilizarse de un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo destinado a proteger y mantener la salud de los trabajadores de conformidad con la presente Ley y sus reglamentación”; se requiere dar continuidad en la prestación del servicio de Aseo y Cafetería, actividades encaminadas en propender por el mantenimiento de los bienes a su cargo y dotar al personal y a las instalaciones de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios, en condiciones de higiene, comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con éstos y los visitantes. Logrando así, dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo.

La citada Orden de Compra fue adicionada y prorrogada hasta el 30 de septiembre del año en curso, debido a que esta Subdirección había iniciado oportunamente el trámite de vigencias futuras ante la Oficina Asesora de Planeación a efectos de llevar a cabo la nueva contratación, no obstante dicha área, a través del memorando 2024I-VBOG-058406 del 21 de agosto de 2024 manifestó “(...) que los tiempos de aprobación del Ministerio de Hacienda de vigencias futuras, están sujetos a lo estipulado en la Circular Externa 023 del 25 de julio de 2024, por lo tanto, la OAP sugiere que se revisen los tiempos de culminación de los contratos en ejecución y se considere una prórroga de estos hasta el 30 de noviembre(...)”. Atendiendo a lo anterior y debido a lo dispendioso del procedimiento de autorización de vigencias futuras, dado de que no solo depende del Instituto, sino que también intervienen otras entidades, se ha generado un retraso para iniciar la respectiva contratación en el término programado por esta dependencia y por lo tanto, se hace necesario adicionar y prorrogar la orden de compra No. 123538 de 2023 No. interno 5099 de 2023. correspondiente al servicio de aseo y cafetería de la Región No. 3 (Antioquia), hasta el 30 de noviembre de 2024, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

Para realizar el ejercicio del valor de la adición, se proyectó tomando como base los insumos y operarios de la orden de compra, siendo necesario reajustar las cantidades de insumos de aseo y cafetería, correspondientes a los meses de octubre y noviembre del presente año; lo anterior, a que las necesidades de la Dirección Territorial se han incrementado con fundamento al nuevo personal que ha ingresado y a las necesidades de mantener en óptimas condiciones las oficinas de las sedes.

VALOR ADICIÓN
\$ 20.094.225

Las facturas pagadas por la Entidad en la presente orden de compra, cuentan con la actualización de precios de bienes de aseo y cafetería y servicios especiales por IPC y actualización de precios por aumento del salario mínimo

---

#### Instituto Nacional de Vías, Invías

Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 377 0600

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

Correo institucional: [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)



mensual legal vigente contemplado en el AMP CCE-126-2023 en la “CLÁUSULA 10 Actualizaciones del Catálogo” numeral 10.2 “Actualización de Precios”, literales b y c.

Una vez aprobada la vigencia futura 2025, nos permitirá celebrar un nuevo proceso de contratación para la prestación del servicio de aseo y cafetería de la Región No. 3 (Antioquia), el cual se pretende dar inicio el 01 de diciembre de 2024.

La Entidad, ha remitido a la **UNIÓN TEMPORAL SERTOP**, el formulario de los insumos y operarios correspondiente a la adición y prórroga por los meses de octubre y noviembre de 2024.

Por lo expuesto anteriormente, se requiere solicitar la adición No. 2 de la Orden de Compra No. 123538 de 2023, No. interno 5099 de 2023 por valor de \$ 20.094.225, y su prórroga hasta el 30 de noviembre de 2024.

Las demás condiciones de ejecución de la Orden de Compra no se modifican.

## 5. ESTADO FINANCIERO.

A continuación, se presenta el estado financiero del contrato, junto con la proyección de costos de la respectiva adición teniendo como base el ejercicio realizado en el formulario por el cual se detalla la cantidad de insumos con el valor unitario de los mismos:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor Contrato inicial	\$72.305.691,28
Valor adición 1	\$9.133.734,68
Valor total incluida adición	<b>\$81.439.425,96</b>
Valor facturado al 31 de agosto de 2024	\$72.305.691,28
<b>SALDO DEL CONTRATO A 31/08/2024</b>	<b>\$9.133.734,68</b>

PROYECCIÓN DE LA ADICIÓN 2 SOLICITADA HASTA EL 30/11/2024		
MES	DIAS	VALOR FACTURADO
Octubre	30	\$ 10.047.112
Noviembre	30	\$ 10.047.112
<b>VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN No.2</b>		<b>\$ 20.094.225</b>

### SOLICITUD:

Para procurar la continuidad de la prestación de los servicios de aseo y cafetería en la Región No. 3 (Antioquia), del Instituto Nacional de Vías, se requiere hacer la adición y prórroga de la Orden de Compra No. 123538 de 2023 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 5099 de 2023, suscrita con: **UNIÓN TEMPORAL SERTOP**, en los siguientes términos:

---

#### Instituto Nacional de Vías, Inviás

Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 377 0600

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

Correo institucional: [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)

- ✓ **SOLICITUD ADICIÓN No. 2:** Se solicita la adición 2 por valor de \$ 20.094.225 de la Orden de Compra No. 123538 de 2023, No. Interno 5099 de 2023.
- ✓ **SOLICITUD PRÓRROGA No. 2:** Se solicita la prórroga No. 2 hasta el 30 de noviembre de 2024 de la Orden de Compra No. 123538 de 2023, No. Interno 5099 de 2023.

## 6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Por regla general, el vencimiento del plazo estipulado es una de las causas de terminación del contrato. Sin embargo, en cuanto al plazo estipulado en el contrato se puede prorrogar mediante acuerdo de las partes. No existe prohibición legal para la prórroga del plazo de los contratos estatales; por el contrario, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad en las estipulaciones. De modo que de esa disposición se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines del estado, conforme a lo indicado en el artículo 3 de la misma ley y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración.

En relación, a la prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.

En relación con los contratos estatales la jurisprudencia y la doctrina han coincidido en la posibilidad de su prórroga, aunque también en la exigencia de que se pacte antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato.

El Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, en la cláusula 12 inciso 9, nos permite que las órdenes de compra se puedan adicionar y prorrogar:

*“Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un plazo superior al del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea igual o menor a SEIS (6) MESES y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento y allegada a Colombia Compra Eficiente por UN (1) AÑO más y la Entidad Compradora por el término de ejecución de conformidad con lo establecido en la **Cláusula 16**.*

*En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de bienes y servicios con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra*

Teniendo en cuenta que la adición y prórroga del contrato no es contraria a la Constitución, la ley, el orden público, se considera viable la solicitud.



La Orden de Compra No. 123538 de 2023 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 5099 de 2023, suscrita con la firma: **UNIÓN TEMPORAL SERTOP**, se adicionará de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 40, según el cual: “*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*”, lo que aplica de igual forma en el Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente.

#### **7. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:**

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento en la Región No. 3 (Antioquia), del Instituto Nacional de Vías, hasta el 30 de noviembre de 2024, se emite concepto favorable para la adición y prórroga de la Orden de Compra No. 123538 de 2023 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 5099 de 2023.

#### **8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las Obligaciones del contratista, continúan siendo las establecidas en la Orden de Compra No. 123538 de 2023 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 5099 de 2023.

#### **9. OBLIGACIONES DE INVIAS:**

Las Obligaciones el Instituto, continúan siendo las establecidas en la Orden de Compra No. 123538 de 2023 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 5099 de 2023.

#### **10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

Se mantienen las contenidas en la Orden de Compra No. 123538 de 2023 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 5099 de 2023, sin modificaciones y/o adiciones, toda vez que la adición y prórroga no implica modificación alguna de las condiciones contractuales pactadas.

Por consiguiente, jurídicamente no existe situación alguna que impida la suscripción de las modificaciones del contrato.

Firmado digitalmente  
por CESAR DIMAS  
PADILLA SANTACRUZ

**CÉSAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ**  
Subdirector Administrativo

Proyectaron: Ximena Maria Rasgo Cuello/ German Dario Falla Matiz.  
Reviso: William Barros Orcasitas

---

**Instituto Nacional de Vías, Invías**

Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 377 0600

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

Correo institucional: [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 255443167**



PIB  
14:24:10  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70952636:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 255443358**



PIB  
14:25:38  
Hoja 1 de 01

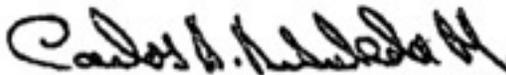
Bogotá DC, 01 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERCONAL identificado(a) con NIT número 8002496373:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 255442967**



PIB  
14:22:29  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TOP ECO CLEANING SAS identificado(a) con NIT número 9016153991:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:32:31 PM horas del 01/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70952636**

Apellidos y Nombres: **USME HOYOS HUGO NICOLAS**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Recibo No.: 0027077233

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: izdcohbpaljdckba

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TOP ECO CLEANING SAS  
Sigla: No reportó  
Nit: 901615399-1  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-732434-12  
Fecha de matrícula: 21 de Julio de 2022  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 69 B # 32 D- 26  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: topecocleaningsas@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3127768502  
Teléfono comercial 2: 3103906422  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 69 B 32 D 26  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: topecocleaningsas@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3127768502  
Teléfono para notificación 2: 3103906422  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TOP ECO CLEANING SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0027077233

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: izdcohbpaljdckba

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 19 de julio de 2022, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2022 con el No. 25952 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada: TOP ECO CLEANING SAS

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal la fabricación, comercialización, distribución de bienes de aseo y cafetería, la prestación de servicios de fumigación, jardinería, alturas, mantenimiento y aseo especializado, servicios integrales de aseo y cafetería, entre otros. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, tales como:

1. La actividad de elaborar y proveer insumos como: Jabones en barra, en polvo y líquido, detergentes, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza y artículos similares. Productos químicos orgánicos e inorgánicos (cloro, ácido muriático, soda cáustica, Varsol, Tiner, Límpido, Piedra lumbre, Hipoclorito de calcio, alguicidas, fungicidas, herbicidas, fertilizantes, entre otros). Limpia vidrios, Abonos, Jabones, Aceites de superficies orgánicos, preparaciones para lavar, Preparaciones Lubricantes, Ceras Artificiales, Ceras Preparadas, Ceras de piso, Productos de Limpieza, velas y artículos similares, Sellantes de piso y productos diversos de Las industrias químicas.



Recibo No.: 0027077233

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: izdcohbpaljdckba

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

2. Prestar el servicio de Gestión Ambiental, que implica: Estudios de Impacto Ambiental, Asesorías, Evaluación, Diagnostico, Planeación y Legislación, Medidas de Protección Ambientales que Afecten los Recursos de Aire, Agua, Suelo, Fauna, y Flora. Logística y recolección de desechos Sólidos, disposición y recuperación de Recursos, Aprovechamiento y uso de los Recursos Hídricos y Ambientales. Recolección, manejo y control de basuras a cualquier tipo de entidad pública o privada. Barrido y limpieza vial. Administración, manejo y control de rellenos sanitarios, saneamiento ambiental. Fumigación y control de plagas, a cualquier tipo de entidad pública o privada, en áreas y espacios, abiertos y cerrados. Reciclaje de toda clase de materiales. prestación de los servicios de mantenimiento de piscinas, implica: Coloración

3. La prestación de los servicios de mantenimiento y aseo de piscinas, que implica: Coloración del agua, Verificación del PH, Aspirada, Cepillado, Mantenimiento correctivo, Aseo general, Mantenimiento de alrededores circundantes, lavado de baldosín, Manipulación de los filtros, Manipulación de la bomba de agua, de la llave multiport de aberturas múltiples o selectoras, control y suministro de químicos Mantenimiento de la infraestructura entre otras.

4. La prestación de los servicios de aseo, limpieza y desinfección, que implica: La Prestación de los Servicios Integrales de Aseo General, Aseo de Oficinas, Campamentos y Edificaciones, Aseo Industrial, Aseo y Desinfección, Limpieza, Conservación, Lavado de Tanques, Piscinas, y Cajas Colectoras, Vehículos de transporte, estaciones de trenes, Aseo a Cafeterías, Aseo Hospitalario y en general a todo tipo de instalaciones. Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Necesarios para la Prestación del Servicio. Prestar los Servicios de Administración de Unidades Sanitarias y Parqueaderos Arrendamiento para la Explotación de Baños Públicos, y Arrendamiento de Sanitarios Portátiles.

5. La prestación de los servicios cafetería, que implica: Preparación y manipulación de Café, té, hierba Mate, Especias, Bebidas Aromáticas, Bebidas preparadas, Cacao y sus derivados, leche y sus derivados, Bebidas alcohólicas entre otras. Preparación y manipulación de productos de industrias alimenticias y de cualquier clase de Alimentos. Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo e Insumos de Cafetería Inherentes a nuestros Servicios. Ser Proveedores de: Café, té, hierba Mate, especias, cereales, azucares y artículos de confitería,

Recibo No.: 0027077233

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: izdcohbpaljdckba

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Cacao y sus preparaciones, preparaciones alimenticias diversas, productos de las Industrias Alimenticias, Bebidas, líquidos Alcohólicos, Vinagre, entre otros productos de las industrias alimenticia.

6. La prestación de servicio de aseo y cafetería mediante la modalidad de outsourcing.

7. La prestación de los servicios paisajismo, jardinería, silvicultura y mantenimiento de Zonas verdes, que implica: Empradización, Revegetalización, o Formación de cobertura Vegetal, Manejo y Control Ambiental. Servicio de guadañadora, Poda, plateo, Fertilización, Control de Malezas, Abonos y en general todo lo relacionado con la jardinería. Mantenimiento de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales y Abonos Diseño de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales. Siembra, reposición de Especies Muertas y actividad Forestal. Corte, deshoje, trasplante y Siembra de Árboles. Control de Plagas, Enfermedades de las Plantas y Malezas en: Cultivos, Árboles, Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados y Plantas Ornamentales. Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de jardinería, Necesarios para la Prestación del Servicio.

8. La prestación de los Servicios generales, oficios varios y mantenimiento de pisos, edificios, instituciones y parques, que implica: Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de pisos Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de Parques, Obras de Urbanismo, Paisajismo y Complementarias. Lavado y mantenimiento de Fachadas. Prestar los Servicios de Administración Integral y Mantenimiento de Edificios, Parques, Instituciones, Edificaciones, instalaciones y zonas húmedas, entre otras (Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad). Prestación de servicios generales y oficios varios (Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad entre otros).

9. La prestación de los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento de piscinas mantenimiento de pisos, jardinería, zonas verdes, servicios generales y oficios varios (Pintura, albañilería, Plomería, carpintería). como complemento a un programa integral de embellecimiento de instalaciones). Suministrar a través de cualquier medio, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Cafetería, piscina, pisos, jardinería, zonas verdes, entre otros, Necesarios para la Prestación del Servicio.

Recibo No.: 0027077233

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: izdcohbpaljdckba

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

10. Prestación de servicios generales y logística, que implica: Logística. Organización y montaje de eventos y fiestas sociales, logística en transporte, distribución, entregas especializadas, suministro de muebles y equipos logísticos necesarios e inherentes a nuestros servicios.

#### **CAPITAL**

##### **CAPITAL AUTORIZADO**

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

##### **CAPITAL SUSCRITO**

Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

##### **CAPITAL PAGADO**

Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal.

La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designará a los representantes legales por el período que libremente determine o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y

Recibo No.: 0027077233

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: izdcohbpaljdckba

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

funcionamiento de la sociedad.

### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 19 de julio de 2022, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2022 con el No. 25952 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LINA MARIA CIFUENTES QUINTERO	C.C. 32.351.861

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4799  
Actividad secundaria código CIIU: 8121  
Otras actividades código CIIU: 8130, 5613



Fecha de expedición: 09/09/2024 - 8:16:05 AM

Recibo No.: 0027077233

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: izdcohbpaljdckba

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,296,562,794.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4799

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 09/09/2024 - 8:16:05 AM



Recibo No.: 0027077233

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: izdcohbpaljdckba

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros

Recibo No.: 0027123934

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gkafFdiaAjBnmkic

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL  
Sigla: SERCONAL  
Nit: 800249637-3  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

### **INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-013746-24  
Fecha inscripción: 16 de Marzo de 2012  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO III.

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 69 B 32 D 26  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: serconal@serconal.com  
financiera@serconal.com  
juridico@serconal.com  
Teléfono comercial 1: 6044086721  
Teléfono comercial 2: 3127768502  
Teléfono comercial 3: 3103906422  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 69 B 32 D 26  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: gerencia@serconal.com  
juridico@serconal.com  
financiera@serconal.com

Teléfono para notificación 1: 6044086721  
Teléfono para notificación 2: 3127768502  
Teléfono para notificación 3: 3103906422

Recibo No.: 0027123934

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gkafFdiaAjBnmkic

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Que la entidad EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE COLOMBIA sigla SERCONAL le fue reconocida la personería jurídica según Resolución No. 3436, del 22 de noviembre de 1994, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en el Registro de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, según certificado especial 27 de noviembre de 1996, expedido por el Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996.

Posteriormente se inscribió en la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el registro que lleva la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa el 28 de septiembre de 2009 y, nuevamente, en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en el Registro de la Economía Solidaria, según Certificado Especial de 10 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrado el 16 de marzo de 2012, en el libro 3, bajo el No. 20.

### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta 019 del 05 de Noviembre de 2008, de la Asamblea General Extraordinaria, según Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrado en esta Entidad en marzo 16 de 2012, en el libro 3o., bajo el No. 20, la Entidad cambio su nombre de EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE COLOMBIA con sigla SERCONAL, por el de:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificada alternativamente con la sigla SERCONAL.

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

Recibo No.: 0027123934

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gkafFdiaAjBnmkic

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que según certificado especial del 20 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria la duración de la Entidad es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: Que según certificado especial del 20 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria el Objeto de la Entidad es:

El objeto del Acuerdo Cooperativo es el de genera y mantener trabajo para los asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno.

### **ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA.**

1. La prestación de los servicios de aseo, limpieza y desinfección, que implica: La Prestación de los Servicios Integrales de Aseo General, Aseo de Oficinas, Campamentos y Edificaciones, Aseo Industrial, Aseo y Desinfección, Limpieza, Conservación, Lavado de Tanques, Piscinas, y Cajas Colectoras, Vehículos de transporte, estaciones de trenes, Aseo a Cafeterías, Aseo Hospitalario y en general a todo tipo de instalaciones.

Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Necesarios para la Prestación del Servicio.

Prestar los Servicios de Administración de Unidades Sanitarias y Parqueaderos Arrendamiento para la Explotación de Baños Públicos, y Arrendamiento de Sanitarios Portátiles.

2. La prestación de los servicios cafetería, que implica:

Preparación y manipulación de Café, te, hierba Mate, Especies, Bebidas Aromáticas, Bebidas preparadas, Cacao y sus derivados, leche y sus derivados, Bebidas alcohólicas.

Preparación y manipulación de productos de industrias alimenticias y de cualquier clase de Alimentos.

Recibo No.: 0027123934

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gkafFdiaAjBnmkic

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo e Insumos de Cafetería y restaurantes Inherentes a nuestros Servicios.

Ser Proveedores de: Café, te, hierba Mate, especias, cereales, azucares y artículos de confitería, Cacao y sus preparaciones, preparaciones alimenticias diversas, bebidas, líquidos Alcohólicos, Vinagre, entre otros productos de las Industrias Alimenticia.

3. La prestación de servicio de aseo y cafetería mediante la modalidad de outsourcing.

4. La prestación de los servicios paisajismo, jardinería, silvicultura y mantenimiento de Zonas verdes, que implica:

Empradización, Revegetalización, o Formación de cobertura Vegetal, Manejo y control Ambiental.

Servicio de guadañadora, Poda, plateo, Fertilización, Control de Malezas, Abonos y en general todo lo relacionado con la jardinería.

Mantenimiento de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales y Abonos Por unas entidades solidarias confiables.

Diseño de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales.

Siembra, reposición de Especies Muertas y actividad Forestal Corte, deshoje, transplante y Siembra de Árboles.

Control de Plagas, Enfermedades de las Plantas y Malezas en: Cultivos, Árboles, Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados y Plantas Ornamentales.

Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de jardinería.

Necesarios para la Prestación del Servicio.

5. La prestación de los Servicios generales, oficios varios y mantenimiento de pisos, edificios, instituciones y parques, que implica:

Recibo No.: 0027123934

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gkafFdiaAjBnmkic

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de pisos  
Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de Parques,  
Obras de Urbanismo, Paisajismo y Complementarias.

Prestar los Servicios de Administración Integral y Parques,  
Instituciones, Edificaciones, instalaciones y (Plomería, Albañilería,  
Pintura, Carpintería, Electricidad).

Lavado y mantenimiento de Fachadas.Mantenimiento de Edificios, zonas  
húmedas, entre otras. Prestación de servicios generales y oficios varios  
(Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad).

6. La actividad de Proveer insumos como: Jabones en barra, en polvo y  
liquido, Detergentes, Agentes de Superficie Orgánicos, Preparaciones  
para Lavar, Preparaciones Lubricantes, Ceras Artificiales, Ceras  
Preparadas, Productos de Limpieza y Artículos Similares.

Productos Químicos orgánicos ó inorgánicos (Cloro Ácido Munatico, Soda  
cáustica, Barsol, Tiner, Límpido, Piedra lumbre, Hipoclorito de calcio,  
alguicidas, fungicidas, herbicidas, fertilizantes, entre otros). Limpia  
vidrios, Abonos, Jabones, Aceites de Superficies Orgánicos,  
preparaciones para Lavar, Preparaciones Lubricantes, Ceras Artificiales,  
Ceras Preparadas, Ceras de piso, Productos de Limpieza, Velas y  
Artículos Similares, Sellantes de piso y productos diversos de las  
Industrias Químicas.

7. Prestar el servicio de Gestión Ambiental, que implica: Estudios de  
Impacto Ambiental, Asesorías, Evaluación, Diagnostico, Planeación y  
Legislación, Medidas de Protección Ambientales que Afecten los Recursos  
de Aire, Agua, Suelo, Fauna, y Flora. Logística y recolección de  
desechos Sólidos, disposición y recuperación de Recursos,  
Aprovechamiento y uso de los Recursos Hídricos y Ambientales.

Recolección, manejo y control de basuras a cualquier tipo de entidad  
pública o privada.

Barrido y Limpieza vial. Administración, manejo y control de rellenos  
sanitarios Saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas, a  
cualquier tipo de entidad pública o privada, en áreas y espacios  
abiertos y cerrados. Reciclaje de toda clase de materiales.

8. La prestación de los servidos de mantenimiento y aseo de piscinas,

Recibo No.: 0027123934

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gkafFdiaAjBnmkic

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

que implica: Coloración del agua, Verificación del PH, Aspirada, Cepillado, Mantenimiento correctivo, Aseo general, Mantenimiento de alrededores circundantes, lavado de baldosín, Manipulación de los filtros, Manipulación de la bomba de agua, de la llave multiport de aberturas múltiples o selectoras, control y suministro de químicos Mantenimiento de la infraestructura entre otras actividades relacionadas con el mantenimiento y purificación Por unas entidades solidarias confiables de aguas confinadas.

9. La prestación de los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento de piscinas mantenimiento de pisos, jardinería, zonas verdes, servicios generales y oficios varios (Pintura, albañilería, Plomería, carpintería), como complemento a un programa integral de embellecimiento de instalaciones).

Suministrar a través de cualquier medio, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Cafetería, piscina, pisos, jardinería, zonas verdes, entre otros, Necesarios para la Prestación del Servicio.

10. Prestacion de servicios generales y logística, que implica: Logística, organización y montaje de eventos y fiesta sociales, logística en transporte, distribución, entregas especializadas, suministro de muebles y equipos logísticos necesarios e inherentes a nuestros servicios.

PARÁGRAFO 1: Las anteriores actividades serán Prestadas por la Cooperativa a todo tipo de personas naturales o jurídicas, dentro del marco de la ley y los Estatutos y se podrá crear otras secciones de servicios, buscando siempre el bienestar de los asociados y de la institución.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD: Sin reportar en el Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

CAPITAL MÍNIMO: 25.00 SMLV, según Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

Recibo No.: 0027123934

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gkafFdiaAjBnmkic

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**REPRESENTACION LEGAL:** Que según Certificado Especial del 20 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria la representación legal esta en cabeza del Gerente.

**FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Que según Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria las funciones del representante legal son:

A. Organizar y dirigir de acuerdo con las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, las actividades de la cooperativa.

B. Velar porque los bienes y valores de la cooperativa se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.

C. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración o a las facultades especiales que para el efecto se le otorguen, cuando sea necesario.

D. Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa y en la cuantía de sus atribuciones permanentes señaladas por el Consejo de Administración.

E. Celebrar y realizar operaciones económicas por cuantía inferior a cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

F. Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo.

G. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la prestación judicial y extrajudicial de la Cooperativa.

H. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés de la Cooperativa.

I. Nombrar a su delegado o delegar funciones en caso de ausencias temporales o accidentales.

J. Convocar a Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario.

Recibo No.: 0027123934

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gkafFdiaAjBnmkic

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

K. Presentar al Consejo de Administración informes periódicos e informes generales o particulares que se soliciten sobre actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la Cooperativa.

L. Determinar la planta de personal administrativo y su nivel de remuneración.

### NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HUGO NICOLAS USME HOYOS DESIGNACION	70.952.636

Por Documento Privado del 27 de noviembre de 1996, según Certificado Especial del 20 de febrero de 2012 expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrado en esta Cámara el 16 de marzo de 2012, en el libro 3, bajo el No. 20

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 42 del 12 de septiembre de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2024, con el No. 646 del Libro III, se designó a:

#### PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
LAURA ZAPATA GRAJALES	C.C. 1.017.196.719
DIEGO JULIAN VELASQUEZ SANCHEZ	C.C. 71.221.508
KELLY TATIANA CASTRO MUÑOZ	C.C. 1.007.721.687
ANLLY MANUELA PEÑATES CASTRILLON	C.C. 1.214.744.691
WENDY JOHANA LOPEZ GRANDA	C.C. 1.020.473.752

#### SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
SONIA LUZ CASTAÑO MAZO	C.C. 42.758.156
LINA MARIA SANCHEZ SANCHEZ	C.C. 43.752.398
CAROLINA TAMAYO VELEZ	C.C. 1.026.155.615
KEVIN ALEJANDRO CASTRILLON GAVIRIA	C.C. 1.037.504.453

Recibo No.: 0027123934

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gkafFdiaAjBnmkic

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

JOHN FREDY DIAZ HOLGUIN

C.C. 94.387.437

### REVISORES FISCALES

Por Acta No.40 del 21 de marzo de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2024, con el No.250 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LEOPOLDINA DEL SOCORRO GOMEZ MUÑOZ	C.C. 32.323.141 T.P. 39563-T
SUPLENTE DE LA REVISORA FISCAL	MARTHA ALEJANDRA MARIN MARTINEZ	C.C. 42.899.470 T.P. 151924-T

### PODERES

Que ésta entidad se encuentra bajo la supervisión, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
acta No. 38 del 24/03/2022 de ASAM 245	del 26/04/2022 del L. III

Acta 019 del 05 de Noviembre de 2008, de la Asamblea General Extraordinaria, según Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrado en esta Entidad en marzo 16 de 2012, en el libro 3o., bajo el No. 20, la Entidad cambio su nombre de EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE COLOMBIA con sigla SERCONAL, por el de:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificada alternativamente con la sigla SERCONAL.

Acta No.22 del 12 de Marzo de 2011, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Recibo No.: 0027123934

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gkafFdiaAjBnmkic

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 8121  
Actividad secundaria código CIIU: 8129  
Otras actividades código CIIU: 5613, 8211

### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$13,536,408,348.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8121

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Recibo No.: 0027123934

Valor: \$7.900

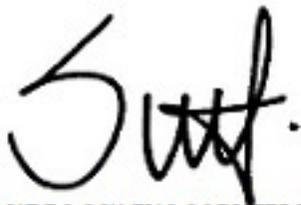
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gkafFdiaAjBnmkic

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:40:40 PM horas del 27/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32351861**

Apellidos y Nombres: **CIFUENTES QUINTERO LINA MARIA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:40:10 PM horas del 27/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70952636**

Apellidos y Nombres: **USME HOYOS HUGO NICOLAS**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de septiembre de 2024, a las 12:38:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002496373
Código de Verificación	8002496373240927123816

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de septiembre de 2024, a las 12:38:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016153991
Código de Verificación	9016153991240927123805

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de septiembre de 2024, a las 12:37:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70952636
Código de Verificación	70952636240927123748

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de septiembre de 2024, a las 12:37:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32351861
Código de Verificación	32351861240927123736

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/09/2024 01:44:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **32351861** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102596307** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/09/2024 01:43:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **70952636** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102596264** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **LINA MARÍA CIFUENTES QUINTERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No, 32.351.861, de Itagüí, Antioquia, en mi calidad de representante legal, de TOP ECO CLEANING SAS con NIT N.º 901615399-1 (en adelante “**la Empresa**”) manifiesto bajo la gravedad del juramento que la entidad ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus asociados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones –AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Profesionales –ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece la ley 1607 de diciembre 26 de 2012, establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cinac

**LINA MARÍA CIFUENTES QUINTERO**  
C. C. No 32.351.861  
Medellín, 27 de septiembre del 2024

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **LEOPOLDINA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No, 32.323.141, de Bello, Antioquia, en calidad de Revisora Fiscal, de la Cooperativa de Trabajo Asociado **SERCONAL** con NIT N° 800.249.637-3 (en adelante “**la Cooperativa**”) manifiesto bajo la gravedad del juramento que **la Cooperativa** ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus asociados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones –AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Profesionales –ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 es de anotar, que por la condición de cooperativa de trabajo asociado no está obligada a cumplir con la cuota de aprendices del SENA.



LEOPOLDINA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ  
C. C. No 32.323.141  
T.P. 39563-T  
Revisora Fiscal  
Medellín, 27 de septiembre de 2024

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEY 1607 DE DICIEMBRE 26 DE 2012

Yo, **HUGO NICOLÁS USME HOYOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 70.952.636 del Peñol, Antioquia, en calidad de Representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERTOP** con NIT 901.677.370-4; integrada por **TOP ECO CLEANING SAS** con NIT 901.615.399-1 con un porcentaje de participación del 50% y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL** NIT 800.249.637-3 con un porcentaje de participación del 50%. Teniendo en cuenta que la Unión Temporal no tiene personería jurídica propia, los pagos de seguridad social son realizados en cabeza de sus integrantes.

Certifico que sus integrantes han cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, y para los empleados que devenguen más de diez (10) salarios mínimos vigentes, sus obligaciones al sistema de seguridad social integral está compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales -ARL, y Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece la ley 1607 de diciembre 26 de 2012.



**Hugo Nicolás Usme Hoyos**

Cédula 70.952.636

Representante Legal

Medellín, 27 de septiembre del 2024

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 255198495**



PIB  
12:33:38  
Hoja 1 de 01

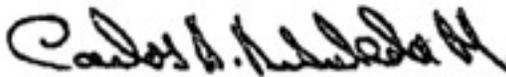
Bogotá DC, 27 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA CIFUENTES QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32351861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 255198439**



PIB  
12:32:59  
Hoja 1 de 01

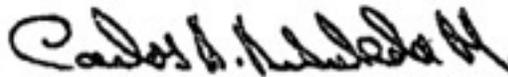
Bogotá DC, 27 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70952636:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 255198340**



PIB  
12:31:56  
Hoja 1 de 01

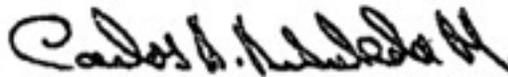
Bogotá DC, 27 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERCONAL identificado(a) con NIT número 8002496373:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 255198287**



PIB  
12:31:18  
Hoja 1 de 01

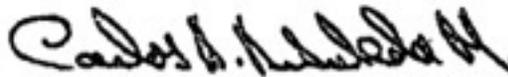
Bogotá DC, 27 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TOP ECO CLEANING SAS identificado(a) con NIT número 9016153991:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70952636 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/09/2024 12:46 PM



Código Verificación: **1UFSW4ABZ9**

Válida hasta: **26/12/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32351861 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/09/2024 12:45 PM



Código Verificación: **PHBMGJFNC7**

Válida hasta: **26/12/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de octubre de 2024, a las 14:29:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32351861
Código de Verificación	32351861241001142926

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de octubre de 2024, a las 14:30:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70952636
Código de Verificación	70952636241001143038

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de octubre de 2024, a las 14:27:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9016153991
Código de Verificación	9016153991241001142755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.841.219**

**USME HOYOS**

APELLIDOS  
**GLADYS EMILSE**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1970**

**PEÑOL**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**02-FEB-1989 PEÑOL**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0121800-00032161-F-0042841219-20080728

0001514411A 1

4010001361

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**78025-T**

GLADYS BALSE  
USME NOVOS

C.C. 42841145  
RESOLUCION INSCRIPCION 30  
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

FECHA 15/03/00

PRESIDENTE

JAIME A. HERNANDEZ U

85887

C 5584 62

04/2001-25034

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de  
Contadores



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

77A9C2D07716B916

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GLADYS EMILSE USME HOYOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42841219 de PE#OL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 78025-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado